


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-00941421		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-

/ ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C.

04 FEB 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión final orden de compra Nro. 149598


TIPO DE INFORMEPERIÓDICO O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

Desde	15/08/2025	Hasta	29/11/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-028533-DILOF del 22/08/2025, el señor Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E), notificó inicio de la orden de compra 149598 al señor JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ representante legal empresa UT DOTACIONES E INTENDENCIA JP 2024.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-028532-DILOF del 22/08/2025, el señor Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor del contrato de del asunto al señor subintendente EDWIN PARDO GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-037237-DILOF del 30/10/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor del contrato de del asunto al señor Intendente jefe BAIRON ALIER GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-041387-DILOF del 04/12/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

del contrato de del asunto al señor Intendente EDWIN PARDO GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.

- Mediante comunicación oficial GS-2026-000400-DILOF del 04/12/2025, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor del contrato de del asunto al señor subintendente VICTOR ALEJANDRO DIAZ CAÑISALES Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-001627-DILOF del 16/01/2026, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor del contrato de del asunto al señor Intendente EDWIN PARDO GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**
 - Mediante comunicación oficial No. GS-2025-032204-DILOF del 19/09/2025, se emite alcance informe de supervisión correspondiente al mes de agosto del año 2025 comprendido entre el 15/08/2025 al 14/09/2025.
 - Mediante comunicación oficial No. GS-2025-035232-DILOF del 14/10/2025, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre del año 2025 comprendido entre el 15/09/2025 al 14/10/2025.
 - Mediante comunicación oficial No. GS-2025-039751-DILOF del 20/11/2025, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de octubre del año 2025 comprendido entre el 15/10/2025 al 14/11/2025.
 - Mediante comunicación oficial No. GS-2025-043553-DILOF del 03/12/2025, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de noviembre del año 2025 comprendido entre el 15/11/2025 al 29/11/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra No. 149598
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Nro 3, UNIFORMES Nro 2, CAMISAS FORMAL E INFORMAL, CORBATÍN, CAMISETAS Y GORRA BEISBOLERA DE SEGURIDAD CIUDADANA NTMD 0373-A1 POR LOTES PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. LOTE 9 - CORBATÍN FEMENINO Y ESCUDO METÁLICO
Contratista	UT DOTACIONES E INTENDENCIA JP 2024
Representante legal	JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$69.177.695,00) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$69.177.695,00) INCLUIDO IVA.	
Plazo de ejecución inicial	29/07/2025 (Fecha de emisión)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/08/2025 (Aprobación de la garantía única)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	29/10/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prórrogas	Nro. 1 hasta el 29/11/2025	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


AGOSTO 2025


- Mediante comunicación oficial GS-2025-028532-DILOF del 22/08/2025, el señor Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor del contrato de del asunto al señor subintendente EDWIN PARDO GARZÓN Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
- Mediante correo electrónico 539 DILOF-GUINT con fecha 25/08/2025, por parte de esta supervisión se realiza solicitud a la firma contratista, se radique el plan maestro y demás documentos como lo establece la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3 en el grupo de Control y Calidad para poder realizar la reunión de coordinación e inicio del contrato.
- El día 29/08/2025 se reitera el cumplimiento al correo 539 DILOF-GUINT, a la firma contratista se radique el plan maestro y demás documentos como lo establece la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A3 en el grupo de Control y Calidad para poder realizar la reunión de coordinación e inicio del contrato


SEPTIEMBRE 2025

- El día 01/09/2025 Mediante correo sin número, la firma contratista remite las dos cotizaciones y el plan maestro de producción.

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> Mediante correo electrónico MENSAJE DE DATOS Nro. 579 DILOF GUINT de fecha 01/09/2025 se envía solicitud de programación reunión de coordinación para la orden de compra. El día 08/09/2025 Mediante programación por parte del grupo de calidad se notifica al contratista la asistencia a reunión de coordinación programada para el día 10/09/2025 a las 14:30 horas. El día 10/09/2025 se realiza la reunión de coordinación con la asistencia del contratista e ingeniero de producción y el grupo de control de calidad, se perfecciona el acta y se remite a aprobación por parte de GRUCA. El 14/09/2025 se realiza informe de supervisión mediante comunicado oficial GS-2025-031836-DILOF, mes de agosto El día 16/09/2025: se recibe acta reunión de coordinación revisada por GRUCA y se radica por GEPOL AE-2025-003196-DILOF 17/09/2025: mediante mensaje de datos 640 DILOF GUINT-ADQ, se solicita a GRUCA programar muestreo de materia prima. Para el día 17/09/2025 se realiza el muestreo de materia prima en la bodega ubicada en la calle 47A SUR No. 28-82 barrio el Claret. <p>OCTUBRE 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 07/10/2025 se realiza requerimiento a GRUCA para entrega del muestreo del 2% del Producto Terminado en GRUCA. Mediante comunicación oficial Electrónica No.GS-2025-034923-DILOF de fecha 10/10/2025, respuesta de GRUCA informe de resultados ILE 1070/2025. Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 10/10/2025, Envío resultados de la inspección muestras al 2% ILE 1070/2025; Corbatín femenino y acciones a emprender. Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 17/10/2025, se solicitó información avance entrega de elementos de la orden de compra en mención. Mediante correo electrónico utdotaeintenjp@gmail.com de fecha 23/10/2025, la empresa contratista solicita prórroga en el plazo de ejecución y entrega de los elementos objeto del contrato. Mediante comunicado oficial GE-2025-087854-DIPON de fecha 22/10/2025, radicado el día 23/10/2025, llega documento solicitud de prórroga Orden de Compra 149598 a través de GEPOL. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-036408-DILOF de fecha 24/10/2025, se emite concepto con VIABILIDAD por parte de la supervisión. Mediante formato de tienda virtual de fecha 27/10/2025, se realiza la modificación prórroga de la orden de compra hasta el 29/11/2025. Mediante comunicado oficial GS-2025-036862-DILOF de fecha 28/10/2025 se notificación prórroga Nro. 1 a la orden de compra 149598 a la supervisión. 		

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> Mediante comunicado oficial GS-2025-037237-DILOF de fecha 30/10/2025 se realiza cambio de superviso por salida a vacaciones del titular. 		
NOVIEMBRE 2025		
<ul style="list-style-type: none"> Mediante correo electrónico bairon.garzon@correo.policia.gov.co de fecha 12/11/2025, se solicitó información avance ejecución y entrega de elementos de la orden de compra 149598 a la empresa contratista. Mediante comunicado oficial GS-2025- 039047-DILOF de fecha 14/11/2025, se remite a GRUCA certificado de conformidad y laboratorio para su lectura. Mediante correo electrónico bairon.garzon@correo.policia.gov.co de fecha 14/11/2025, se solicitó al grupo de control calidad el ingreso al personal de la empresa contratista para entrega de certificados de laboratorio y de conformidad documento original. Mediante correo electrónico bairon.garzon@correo.policia.gov.co de fecha 21/11/2025, se solicitó información avance ejecución y entrega de elementos de la orden de compra 149598 a la empresa contratista. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-039838-DILOF de fecha 21/10/2025, GRUCA entrega lectura informe de laboratorio. Mediante correo electrónico bairon.garzon@correo.policia.gov.co de fecha 24/11/2025, se remite lectura informe de laboratorio y acciones a emprender. Mediante correo electrónico utdotaeintenjp@gmail.com de fecha 26/11/2025, la empresa contratista solicita prórroga en el plazo de ejecución y entrega de los elementos objeto del contrato anexa solicitud mediante comunicado oficial GS-2025-097499-DILOF de fecha 26/11/2025. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-040460-DILOF de fecha 27/11/2025, se emite concepto con NO VIABILIDAD solicitud de prórroga por parte de la supervisión. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-040695-DILOF de fecha 28/11/2025, se emite respuesta a la solicitud de prórroga por parte de la ordenación del gasto. Mediante correo electrónico utdotaeintenjp@gmail.com de fecha 28/11/2025 la firma contratista remite entrega de certificados de conformidad para lectura de GRUCA. Mediante comunicado oficial GS-2025-040607-DILOF de fecha 28/11/2025, se remite a GRUCA certificado de conformidad para su lectura. 		
DICIEMBRE 2025		
<ul style="list-style-type: none"> Mediante comunicación oficial No. GS-2025-040989-DILOF de fecha 02/12/2025, GRUCA entrega lectura informe certificado de conformidad. Mediante correo electrónico fabricayudaca02@hotmail.com de fecha 03/12/2025 la firma contratista solicita el muestreo del 100% del producto terminado "corbatín femenino y escudo metálico" 		

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> Mediante comunicación oficial No. GS-2025-041123-DILOF de fecha 03/12/2025, se reporta a la ordenación del gasto el incumplimiento del plazo de ejecución y entrega de elementos por parte de la firma contratista. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-041387-DILOF de fecha 04/12/2025 se realiza cambio de supervisor por retorno del supervisor titular. Mediante acta sin número de fecha 04/12/2025 funcionario de GRUCA realiza muestreo del 100% producto terminado. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-04242-DILOF de fecha 12/12/2025 emite informe de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, del lote producto terminado ILE 1684/2025. Mediante remisión sin número de fecha 16/12/2025 la firma contratista hace la entrega de 1761 corbatín y escudo metálico en el almacén de intendencia DILOF y se retorna factura para corrección. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-042855-DILOF de fecha 16/12/2025 se realiza solicitud creación del pedido en el aplicativo SAP/SILOG bienes orden de compra 149598. Mediante formato de recepción de bienes No. 076 de fecha 18/12/2025 se formaliza el ingreso de los bienes al inventario de la Policía Nacional, Doc Material 5003817351-2025 movimiento: 101, No pedido 4200392695. Mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios de fecha 19/12/2025, se radica documentación para pago Turno - 601 CSF. Mediante comunicado oficial GS-2025-043622-DILOF de fecha 21/12/2025 se realiza solicitud de liberación saldo por inconsistencias en cálculos del IVA al expedir la orden de compra, queda un saldo sobrante de \$173.51, los cuales deberán ser liberados contra liquidación de acuerdo a los comentarios descritos en el presente comunicado. 		
ENERO 2026		
<ul style="list-style-type: none"> Mediante comunicado oficial GS-2026-000293-DILOF de fecha 05/01/2026 se informa la justificación de la reserva presupuestal de la orden de compra No. 149598. Mediante comunicado oficial GS-2026-002511-DILOF de fecha 23/01/2026 se informa la superación del presunto incumplimiento de la orden de compra No. 149598. Para el día 27 de enero de 2026 se realiza el pago al beneficiario final mediante orden de pago 10372626, TUR 80 RES OC 149598. Mediante comunicación oficial GS-2026-004309-DILOF del 03/02/2026 se realizó la solicitud de certificación de pagos orden de compra No. 149598 Mediante correo electrónico edwin.pardo@correo.policia.gov.co de fecha 04/02/2026 se remite a la firma contratista el formato de evaluación y reevaluación de proveedor. Mediante comunicación oficial GS-2026-004386-DILOF del 04/02/2026 la señora mayor CATALINA MENDEZ BELTRAN Jefe Grupo Tesorería general – DILOF certifica el pago de la orden de compra No. 149598. 		

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se proyecta acta de liquidación

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Reunión de coordinación y presentación del cronograma de cumplimiento de las actividades establecidas en el plazo de ejecución.	SI	Mediante acta AE-2025-003196-DILOF del 10/09/2025
Muestras de la materia prima para la certificación de los requisitos específicos.	SI	- Muestreo del 2% el 17/09/2025
Producto terminado para la inspección de los requisitos generales, empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado.	SI	Muestreo del 100% ILE 1684/2025
Garantía Técnica	SI	Certificado de conformidad emitido por la UT Dofaciones e Intendencia JP 2024 del 27/11/25
Visitas de seguimiento y servicio post-venta.	SI	Permanente
Acuerdo de confidencialidad de la información.	SI	Permanente
Requisito Ambiental.	SI	Permanente
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	SI	Permanente
Compromiso anticorrupción	SI	Permanente

ACUERDO MARCO DE MATERIAL DE INTENDENCIA III No. CCE-SNG-AMP-007-2025

Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.42. Constituir y allegar a la Entidad Compradora garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.	SI	Garantía de cumplimiento
7.43. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra. Posterior a la suscripción del acta de inicio, se deberá realizar la reunión de coordinación preliminar con la entidad compradora, a más tardar dos (2) días hábiles después de la suscripción de dicha acta.	SI	Acta de reunión de coordinación AE-2025-003196-DILOF del 10/09/2025
7.44. El Proveedor debe garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado en las regiones en las cuales es adjudicatario, en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización y dentro de los plazos de entrega definidos en el Anexo 2 del pliego de Condiciones. El incumplimiento a esta condición dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.	SI	Permanente
7.45. Realizar el cobro de los productos de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.	SI	constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios de fecha 19/12/2025
7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro	SI	constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios de fecha 19/12/2025
7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios de fecha 19/12/2025

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		
Unidad productiva relacionada en los documentos se encuentra en el listado publicado por INNpula.	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.63. El proveedor deberá acatar el procedimiento definido en el Anexo 4, con el fin de dar cumplimiento al compromiso de vinculación y avance del Programa Nacional de Empresas ANCLA de Negocios Verdes o Programa de Economía Popular Sostenible.	SI	Operación primaria
7.64. No deberá tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra	SI	Operación primaria
7.65. No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador	SI	Operación primaria
7.66. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Operación primaria
7.67. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía, cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	Permanente
7.68. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco de Precios, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	Permanente
7.69. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional y los demás factores de selección o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada	SI	Operación primaria

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ET-PN-GRUCA-DIRAF-031-A6 (CORBATÍN FEMENINO Y ESCUDO METÁLICO)	SI	Informe No 0218 expedido por LACCE de fecha 21/10/2025 Informe No. 25-0477-A expedido por BLANCEC S.A.S de fecha 28/10/2025 Certificado de conformidad emitido por la UT Dotaciones e Intendencia JP 2024 del 27/11/25. ILE 1684/2025

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-041123-DILOF de fecha 03/12/2025, se reporta a la ordenación del gasto el incumplimiento del plazo de ejecución y entrega de elementos por parte de la firma contratista.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-043622-DILOF de fecha 21/12/2025 se realiza solicitud de liberación saldo por inconsistencias en cálculos del IVA al expedir la orden de compra, queda un saldo sobrante de \$173.51, los cuales deberán ser liberados contra liquidación de acuerdo a los comentarios descritos en el presente comunicado.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002511-DILOF de fecha 23/01/2026, se reporta informe de superación al presunto incumplimiento de la orden de compra No. 149598.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (123) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de manera parcial, contra entrega de los bienes, moneda legal colombiana, de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en la FORMA DE EJECUCIÓN, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.


El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIÓN TEMPORAL DOTACIONES E INTENDENCIA JP 2024
 IDENTIFICACION: 901.916.147
 TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
 CUENTA Nro.: 130003580
 BANCO: BBVA

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$69.177.695,00	100%
Valor total de las entregas	\$69.177.521,49	99,9997%
Valor total facturado	\$69.177.521,49	99,9997%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$69.177.521,49	99,9997%
Valor pendiente de entrega	\$173,51	0,0003%

Nota 1: Del análisis del cuadro anterior, en el cual se consolida el balance de pago correspondiente a la presente orden de compra, se establece la existencia de un saldo no ejecutado por valor de **\$173,51**, generado como consecuencia de inconsistencias en la determinación del Impuesto sobre el valor (IVA) al momento de la expedición de la orden de compra. Dicha situación fue informada a la ordenación del gasto mediante el comunicado oficial GS-2025-043622-DILOF, de fecha 21 de diciembre de 2025, en virtud de lo anterior, el monto señalado deberá ser liberado contra liquidación, atendiendo las consideraciones expuestas en el comunicado en mención.

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
076	\$69.177.521,49	18/12/25	\$69.177.521,49	FE-3	\$65.425.658,49	\$3.751.863,00	10372626

NOTA 2: La información antes relacionada corresponde a la ejecución total de la orden de compra.

4.2 Entrada de Bienes

- Mediante formato de recepción de bienes No. 076 del 18/12/2025, el señor capitán WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO Almacenista General de Vestuario y el señor intendente EDWIN PARDO GARZÓN supervisor de la orden de compra realizaron la recepción y verificación de 1761 Corbatín Femenino y Escudo Metálico.

5. RECOMENDACIONES

- Mediante comunicado oficial GS-2025-043622-DILOF de fecha 21/12/2025 se realiza solicitud de liberación saldo por inconsistencias en cálculos del IVA al expedir la orden de compra, queda un saldo no ejecutado de \$173.51, los cuales deberán ser liberados contra liquidación de acuerdo a los comentarios descritos en el presente comunicado.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2025-041123-DILOF del 03/12/2025, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


 Intendente **EDWIN PARDO GARZÓN**
 Responsable Seguimiento Contractual GUINT
 Supervisor Orden de Compra No. 149598
edwin.pardo@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3132807912



POLICIA NACIONAL

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Página: 1 de 3
Código: 29S-FR-0066
Fecha: 12-03-2021
Versión: 0

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar a la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud"

1. DATOS DEL PROVEEDOR

UT DOTACIONES E INTENDENCIA, JP 2024		901916147	
Nombre o razón social		NIT/cédula de ciudadanía	
Dirección		Teléfono	
No. Contrato y fecha		Suministro de Bienes: X	
149598 29/07/2025		Otro: Relacionar: _____	
Proveedor de: CORBATIN FEMENINO Y ESCUDO METÁLICO		Insumos/Equipo _____	

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumline la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES												
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas)			4								N/A		N/A				
2.4. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9									N/A		N/A				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.)											N/A		N/A				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento		9									N/A		N/A				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (SAUO, BIENESTAR, DINE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
1.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega por la calidad del producto o servicio; el proveedor responde de manera voluntaria y diligente		9			QUIMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
SUBTOTAL		40			CUMPLE	SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL			80			Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de los dos evaluaciones. No se debe multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACION:
 EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo superando la expectativas.
 BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
 REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad.
 MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

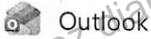
Entiendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendarán acciones de mejora de acuerdo con las debilidades observadas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuidos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones de mejora para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Se debe aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de mejoramiento a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño y como referente para la institución."


 Edwin Valle Gaitán
 GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

4/2/26, 10:19 a.m.

Bandeja de entrada: EDWIN PARDO GARZON - Outlook



Envío formato de evaluación y reevaluación de proveedor

Desde EDWIN PARDO GARZON <edwin.pardo@correo.policia.gov.co>
Fecha Mié 4/02/2026 10:18 AM
Para utdotaeintenjp24 <utdotaeintenjp@gmail.com>
CC EDWIN PARDO GARZON <edwin.pardo@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (580 KB)
Formato de evaluación y reevaluación OC 149598.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por edwin.pardo@correo.policia.gov.co



MENSAJE DE DATOS Nro. DILOF GUINT *

Bogotá D.C. 4 de febrero de 2026

Cordial saludo,

Comedidamente me permito enviar formato de evaluación y reevaluación de proveedor para la firma, y ser devuelta por medio magnético para anexarlo a los documentos de la orden de compra 149598.

Atentamente,



Intendente
EDWIN PARDO GARZÓN
Responsable Seguimiento Contractual
Contacto: 3132807912

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y
Financiera – Intendencia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y es únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial y no es de carácter público. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier copia, distribución, divulgación o uso no autorizado de esta información es estrictamente prohibido, incluso por medios electrónicos, transmisión, reproducción o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas no autorizadas, constituye un delito de la Ley 1712 de 2014 y de la Ley 1712 de 2014.

Mensaje de correo electrónico enviado por edwin.pardo@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviados por edwin.pardo@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la